



Dictamen Técnico

ACUSE

Recibido
original
en el
Bureau
Hacienda
13/21/08

Fecha de evaluación: Día 07 Mes febrero Año 2008 Hora 13:00

Domicilio: Calle y núm. Francisco Sosa Número 417

Col. Barrio Santa Catarina Del. Coyoacán C.P. 04000

Solicitud del Dictamen: *Evaluar la condición de riesgo que presenta un árbol, debido a la colindancia que tiene con el predio del solicitante y su estado fitosanitario.*

Ubicación del árbol: *El ejemplar se encuentra en el interior del predio número 409 de la Calle Francisco Sosa, entre Av. Universidad y Calle Salvador Novo, Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán. El ejemplar se yergue en el jardín posterior del inmueble, a una distancia aproximada de 1.5 metros del muro colindante del predio número 41. Desde éste último predio se hizo la observación y evaluación del árbol.*

Características del árbol:

Nombre común	<i>Cedro blanco</i>	Nombre científico	<i>Cupressus lusitanica</i>
Altura del árbol	<i>20-22 m</i>	Altura tronco principal	<i>20 m</i>
Diámetro tronco (D.A.P.)	<i>70-80 cm.</i>	Diámetro de la copa	<i>No presenta fronda (seco).</i>

Condición actual del árbol:

Estado físico	Vivo	Muerto	<input checked="" type="checkbox"/>	Moribundo	
Edad	Joven	Mediano		Adulto	<i>≈ 30 años</i>
Follaje	Caducifolio	Perennifolio			<input checked="" type="checkbox"/>
Estructura	Horquillas abiertas	Cola de león		Ramas codominantes	
Corteza incluida	<i>Si</i>				
Copa desbalanceada	<i>No. El árbol se encuentra seco y las ramas que quedan se encuentran bien distribuidas en el tronco.</i>				
Plagas	<i>No se observaron.</i>				
Enfermedades	<i>No se identificaron.</i>				
Heridas	<i>Carece de ápice, aparentemente por que le cayó un rayo.</i>				
Vandalismo	<i>No aplica.</i>				
Cavidades	<i>No se observaron.</i>				
Raíces superficiales	Expuestas	Ocultas	<input checked="" type="checkbox"/>	Observaciones	<i>Hay plantas de ornato alrededor de la base del tronco.</i>
Evidencia de raíces principales podadas	<i>No se observaron</i>				
Evidencia de raíces estranguladoras	<i>No se observaron</i>				
Poda inapropiada	<i>No. Sólo tiene algunas ramas secas pero en lo que queda de su estructura no se observan podas.</i>				

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1201



PAOT

Folio: SPA/SDPA/DT-003/2008

Porcentaje de inclinación	<i>El fuste no presenta inclinación.</i>
Condición general:	<i>Se considera un individuo "muerto en pie". Presenta algunas ramas con follaje seco. Al parecer fue afectado por un relámpago y perdió el ápice. Aunque no se observan grietas o cavidades, podría estar hueco en su interior debido al relámpago.</i>

Afectación o tipo de daño:

Infraestructura aérea	<i>No interfiere con el cableado de la red pública.</i>
Infraestructura subterránea	<i>No se observaron afectaciones a las instalaciones subterráneas.</i>
Inmuebles	<i>No hay afectaciones, pero debido a que se encuentra seco y muerto, podría caer y dañar dos habitaciones del predio número 417, la barda que delimita los predios 409 y 417 y la barda y una habitación del predio que limita por la parte posterior con el predio número 417.</i>
Equipamiento urbano	<i>No provoca afectaciones.</i>
Diagnóstico general	<p><i>Con base en las observaciones realizadas desde el predio número 417 de la calle Francisco Sosa, Barrio Santa Catarina, delegación Coyoacán, se determina el siguiente diagnóstico:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1.- El árbol se encuentra "muerto en pie". Por las condiciones observadas se considera que su deceso fue paulatino y originado por la pérdida del ápice y la afectación interna ocasionada por un relámpago*.</i><i>2.- Se considera un árbol que representa riesgo para las viviendas colindantes, debido a que está seco y aún presenta algunas ramas de gran tamaño con follaje seco.</i><i>3.- Las ramas tienen altas posibilidades de desgajarse, ya que son muy gruesas y largas y como el individuo está seco, los tejidos han perdido flexibilidad y ahora son quebradizos.</i><i>4.- Aunque el individuo no presenta inclinación del fuste, ni se observan grietas o cavidades, se cree que puede estar hueco por dentro, debido al relámpago que le cayó. Lo anterior, aumenta las posibilidades de que el árbol se desplome con vientos fuertes.</i><i>5.- Se observó que en la base del tronco hay plantas de ornato muy frondosas y grandes, esto indica que hay mucha humedad en la base del árbol y aumenta las posibilidades de que la base del tronco presente pudrición. La pudrición aumenta el riesgo del desplome del árbol en el corto plazo.</i> <p><i>* La información sobre el relámpago que afectó el árbol no fue constatada por el dictaminador; sin embargo, por las características físicas que presenta el árbol es de considerarse que el daño fue ocasionado por un relámpago. Tales características observadas son la forma que presenta la punta del árbol, que no se observó ningún tipo de mutilación, vandalismo, cambio de coloración en la madera o en el follaje (resultado de intoxicación), que no hay pérdida de follaje (por deshidratación o retiro del cambium vascular).</i></p>

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1201

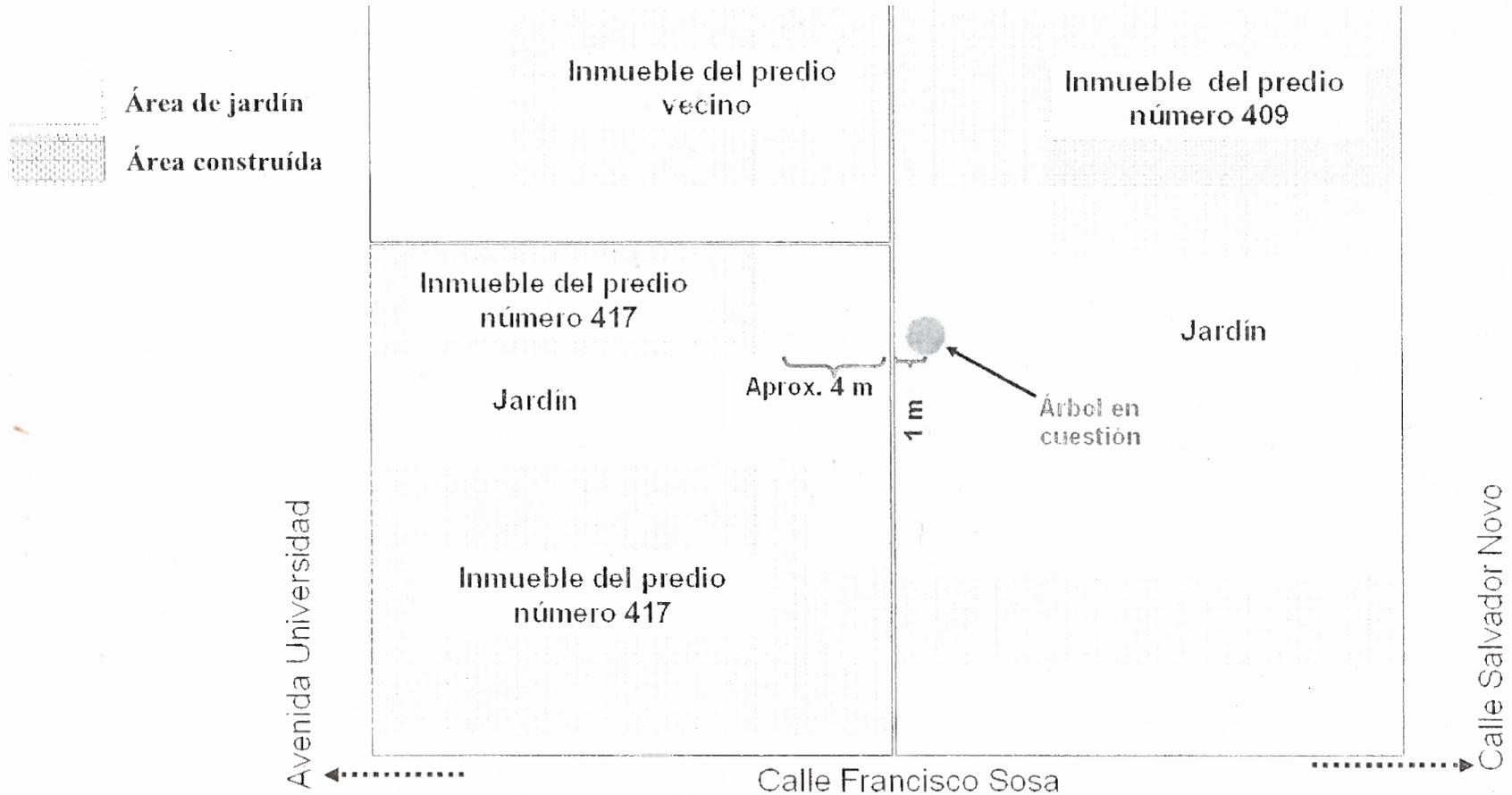


Conclusiones y justificación:

Poda	<i>No es lo más recomendable ya que el árbol está muerto y la poda sólo evitará el desgajamiento de ramas pero aún podría desplomarse.</i>
Trasplante	<i>No.</i>
Derribo	<i>Debido a las condiciones de riesgo que el árbol representa para las viviendas colindantes, la acción preventiva más adecuada es el pronto retiro del individuo arbóreo.</i>
Viabilidad de restitución en el mismo sitio	<i>La delegación determina el sitio donde se colocará el árbol de la restitución, pero cabe mencionar que la Norma indica que el nuevo árbol se debe plantar lo más cerca posible del sitio donde se efectuó el retiro. Para este caso, es viable que nuevo árbol se coloque en el mismo predio, ya que existe mucho espacio en este jardín. Sin embargo se deberá dejar una mayor distancia con respecto a la barda.</i>
Manejo recomendado	<i>Se recomienda notificar lo antes posible a la autoridad delegacional correspondiente, la condición de riesgo que representa este individuo arbóreo. Lo anterior para que se lleve a cabo el derribo del árbol, como una acción preventiva de daños severos para los inmuebles de los predios ubicados en la Calle Francisco Sosa números 417 y 409.</i>
Observaciones y/o Normatividad Ambiental que aplica al caso	<i>Si el árbol es derribado se tendrá que cumplir con la restitución según lo indicado en la "Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal". De conformidad con el numeral 8 (Restitución de árboles derribados) de la Norma referida, "en todo derribo de un árbol deberá realizarse la restitución mediante la compensación física o económica". Para este caso, la restitución se calcula con base en el primer criterio que se refiere a los árboles derribados por "alto riesgo" y con base en el numeral 8.1.1 de la Norma, la restitución física corresponde a: 1 árbol de altura mínima de 2.5 m., con un diámetro de tronco de 6 cm. y un volumen de fronda de 1 m³. La especie será determinada por la Delegación Coyoacán.</i> Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Dictaminó: Bíol. Zenia María Saavedra Díaz	Firma:
--	-------------------

ANEXO



ANEXO FOTOGRÁFICO

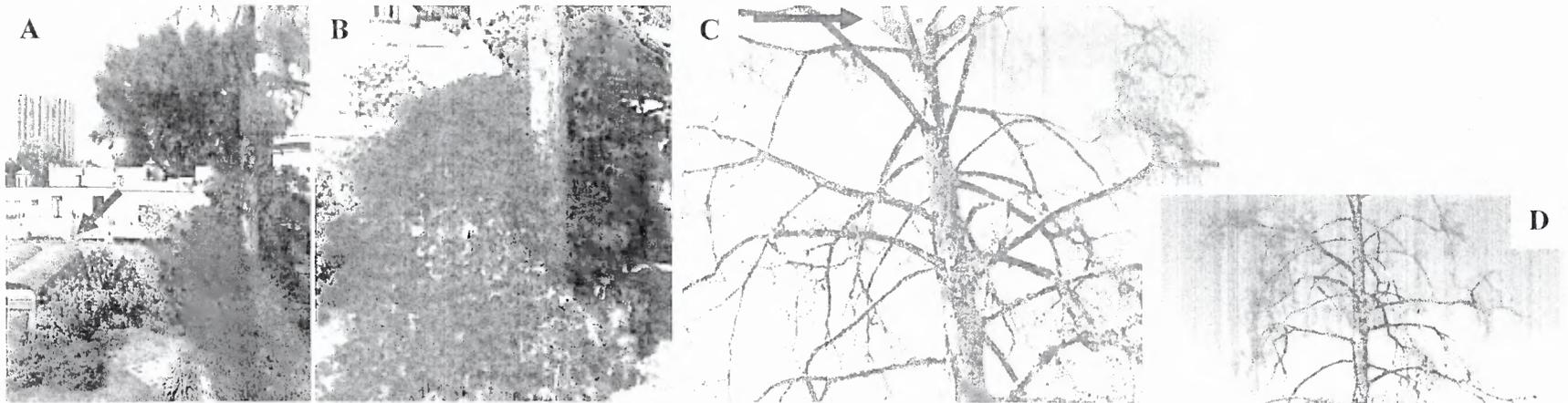


Imagen A: En el predio vecino al del árbol, se observa una infraestructura con tragaluces de acrílico en el techo (flecha); ésta se encuentra muy cerca y se vería muy afectada si hay desgajamiento de ramas o si el árbol se desploma.

Imagen B: Se aprecia la cercanía que hay del fuste a la barda que separa los predios; ésta última está cubierta con plantas trepadoras (enredaderas).

Imagen C: Se observa como el árbol carece de punta o ápice (flecha). Por la forma que presenta es muy probable que ésta afectación haya sido ocasionada por un relámpago, tal y como se menciona en la solicitud del presente dictamen.

Así mismo, se puede apreciar que el árbol presenta ramas muy grandes aún con follaje, y ambos se encuentran secos, lo que sugiere que la muerte del árbol fue paulatina.

Imagen D: Se muestra la altura que tiene el árbol. Con éste tamaño, si el árbol o las ramas llegan a caer, los daños ocasionados serían muy graves para la infraestructura de las casas colindantes (sin pensar en los daños a las personas que pudieran estar cerca en ese momento).